

Ushuaia, martes 30 de junio de 2026

VISTO el Expediente CPS-EE-421-2026, del registro de esta Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Electrónica NDGAM-42-2026 de la Dirección General de Administración, solicita la contratación de seguros inmuebles de la C.P.S.P.T.F. a partir de las 00:00 hs del 13/07/2026 hasta las 00:00 hs del 13/07/2027.

Que mediante Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 128/2021 establece el manual de procedimientos y normas complementarias para la Contratación de Seguros del Sector Público Provincial.

Que en atención a ello, se confeccionó el Formulario de Solicitud de Cotización y su anexo Compra Directa N° 08/26 RAF 31 autorizando la convocatoria según jurisdiccional de compras y contrataciones vigente mediante la modalidad de contratación directa por compulsa abreviada, según consta en orden 15 y 16.

Que recibidas las ofertas, el Departamento de Compras CPSPTF remite las mismas y planilla comparativa de preadjudicación a la Subdirección General de Seguros O.P.C.-M.E. para su evaluación técnica pertinente.

Que mediante correo electrónico la Subdirección General mencionada envía informe técnico del análisis realizado por la firma Martínez Sosa Asesores de Seguros, asesores en seguros del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Entes Descentralizados y Autárquicos, indicando en orden 44 el orden de mérito de las cotizaciones presentadas, el cual toma conocimiento el área requirente.

Que por lo expuesto, resulta procedente pre-adjudicar la Compra Directa N° 08/26 RAF 31 renglón N° 1 a la firma NACION SEGUROS S.A. C.U.I.T. N° 30-67856116-5, por el importe total de PESOS NUEVE MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 99/100 (\$ 9.006.758,99), por ajustarse a lo solicitado y resultar económicamente conveniente.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto del ejercicio económico y financiero en vigencia y, el mismo será solventado con recursos propios de esta Caja.

Que la Unidad de Auditoría Interna ha tomado intervención bajo el Informe N° INF-UAI-OP-84-2026.

Que en consecuencia, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se efectúa en el marco de la Ley Provincial N° 1015 artículo 18° inciso 1), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 2865/2023, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo, apartado a), N° 58/21 y N° 128/2021, Resolución M.E. N° 1120/24 y Circular O.P.C. N° 05/25 - M.E.

Que mediante Decreto Provincial N° 32/2026, decreta en su Art. 1° que a partir del 1° de enero de 2026, rigen en virtud de lo establecido por el Art. 27° de la Ley de Administración Financiera N°495 y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley N° 1580 del Presupuesto Provincial y N° 1062 Complementaria Permanente, sus normas y complementarias.

Que mediante Resolución de Directorio CPSPTF N° 08/2026 se aprueba la distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos, Planta de Personal y Plan de Obras para el ejercicio 2026.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2865/23 y Disposición de Presidencia CPSPTF N° 1392/2025.

Por ello:

LA JEFA DEPARTAMENTO COMPRAS

DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 08/26 RAF 31 por compulsa abreviada, renglón N° 1 a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. C.U.I.T. N° 30-67856116-5 por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 99/100 (\$ 9.006.758,99) para la contratación de seguros inmuebles C.P.S.P.T.F. a partir de las 00:00 hs del 13/07/2026 hasta las 00:00 hs del 13/07/2027. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria U.G.G. 3100UG; U.G.C. UC3100; Financ. 16, Insumo 300050004, Subinsumo 18, Subpartida 30540 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado. Comunicar a quien corresponda, cumplido Archivar.

DISPOSICIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS CPSPTF N° DCOMP-8-2026

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
. CARCAMO ALEJANDRA UBERLINDA
CPSPTF - Caja de Previsión Social Provincia
Tierra del Fuego
Jefe de Departamento Compras CPSPTF
30/06/2026 13:50